



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
NIT: 892400038-2

Decreto No. **0310** 3 8 21

03 AGO 2021

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en la Planta Global de la Gobernación de San Andrés”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta global de la Gobernación se encuentra en vacancia temporal el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-23 bajo la Secretaría de Hacienda, que ocupa con derechos de carrera el Funcionario IRVING CRIOLLO CRUZ cc. 18008454, quien está encargado en cargo de mayor nivel.

Que según análisis de la Secretaría General - Grupo de Talento Humano, no existe personal con derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos y competencias para ejercer el cargo en calidad de encargado/a.

Que buscando dar oportunidad a funcionarios en empleos de carrera nombrados provisionalmente, se considera que el servidor JAIRO MARRUGO MANUEL quien ocupa provisionalmente el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-21, cumple los requisitos para ser nombrado provisionalmente en la vacante temporal, y podrá posesionarse una vez acepte el nombramiento y le sea aceptada su renuncia al cargo que ocupa actualmente

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente, mientras dure el encargo del titular en nivel superior, al señor JAIRO MARRUGO MANUEL identificado con la cédula de ciudadanía No 15243638, en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código 407 grado 23 bajo la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

03 AGO 2021

EL GOBERNADOR,

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

LA SECRETARIA GENERAL,

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO